

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL CANAL ÉTICO

INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (1º capa)

La información personal que se recabe como consecuencia de las denuncias o consultas que se formulen será tratada por la compañía mercantil «URBASER S.A.U.», como entidad legalmente responsable, para tratar de evitar la comisión de posibles actividades ilícitas, así como para cumplir con las obligaciones legales derivadas de la Ley 2/2023, de Protección del Informante, como finalidades principales.

Las personas a las que se refieran las denuncias y consultas que se presenten, así como quienes participen en el procedimiento de investigación y demás personas a las que la Ley otorgue su protección legal, podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando legalmente corresponda, a través de la dirección de correo pdp@urbaser.com.

INFORMACIÓN ADICIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (2º capa) POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1.- Objeto

El objetivo de esta Política de Privacidad es informar del tratamiento de los datos personales que se llevará a cabo para la gestión e investigación de las denuncias o consultas que se presenten a través del Canal Ético de la compañía mercantil «URBASER S.A.U.» (“URBASER”), y asimismo, en la totalidad de las entidades participadas (Sociedades, UTEs, Joint Ventures y otras asociaciones equivalentes) en las que URBASER, S.A.U. sea el socio mayoritario o tenga el control.

Para la correcta configuración y diseño de este Canal, URBASER da pleno cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos y, de manera especial;

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “Reglamento General de Protección de Datos”, o “GDPR”);
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “LOPD”);
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal;
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; y
- demás normativa de desarrollo, tanto europea como española, que pueda resultar de aplicación.

2.- ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

La entidad legalmente responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en el marco de este Canal es la compañía mercantil «URBASER S.A.U.», con CIF: A79524054 y domicilio a estos efectos en Camino de Hormigueras 171, 28071 (Madrid) España - correo electrónico pdp@urbaser.com.

3.- Categoría y procedencia de los datos

En este Canal Ético se podrá tratar información personal del Informante y del denunciado, así como de terceras personas involucradas en los hechos que hayan sido objeto de una consulta o denuncia (por ejemplo, testigos), o a los que se deban aplicar las medidas de protección de represalias legalmente establecidas. En adelante, todos ellos, “**el interesado**”.

URBASER podrá recibir dichos datos personales:

- a) directamente del propio interesado (por aportarla en el momento de formular su denuncia o consulta, al formular posibles alegaciones, o en cualquier otro momento de la investigación o proceso de seguimiento); y,
- b) de manera indirecta, por cualquiera de las personas involucradas en la investigación (físicas o jurídicas), o cuando el interesado trabaje o preste sus servicios en cualquiera de las entidades filiales de URBASER o empresas colaboradoras.

A este respecto, no es posible definir a priori qué categorías de datos personales se tratarán en este Canal, dado que depende de la información que libremente quieran facilitar tanto el Informante a la hora de formular su denuncia, como el denunciado a la hora de proceder a su defensa, o incluso posibles testigos que participen en el proceso de investigación que se pueda iniciar. En todo caso, sólo se tratarán los datos estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias y, si procede, comprobar la realidad de los hechos denunciados. Del mismo modo, serán adecuados, pertinentes y no excesivos.

4.- ¿Con qué finalidad y base legal tratamos sus datos personales?

A los efectos legales se hace constar que con el tratamiento de los datos que se recaben a través de este Canal Ético se persiguen las siguientes finalidades, cada una de ellas con su correspondiente base legitimadora:

a) **Cumplimiento de la Ley 2/2023, de Protección al Informante.**

En primer lugar, URBASER tratará la información que se recabe (la que facilite el Informante o la que se recabe en el marco de la investigación) con la finalidad de (i) gestionar e investigar las denuncias formuladas a través del Canal Ético y (ii) adoptar las medidas de protección legalmente establecidas para prevenir posibles represalias, dando así estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de Protección del Informante.

Si el Informante formulara su denuncia de manera verbal (mediante reunión presencial o videoconferencia), en cuyo caso se recabaría su imagen y/o su voz, URBASER lo llevará a cabo con base en su consentimiento, como base legitimadora.

b) **Atención y respuesta de posibles consultas, por el interés legítimo de quien las formula**

Si no se presenta una denuncia sino, simplemente, una consulta, URBASER tratará la información que se reciba para darle respuesta. Llevará a cabo lo anterior con base en su interés legítimo, como base legitimadora, entendiendo que no perjudica ni lesiona la Privacidad de quien formula la consulta, y también de éste, al tener un legítimo interés en recibir una respuesta.

c) **Prevención de riesgos penales, como misión de Interés Público**

Por otro lado, los datos personales que se recaben serán también tratados para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, como es la prevención, detección y descubrimiento de posibles riesgos e incumplimientos que puedan producirse y que puedan generar responsabilidad penal para URBASER.

d) **Tener evidencia del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, por el interés legítimo de URBASER**

Adicionalmente, se podrán tratar datos personales en el marco de este Canal Ético por el interés de URBASER en disponer de evidencias del correcto funcionamiento de su Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Se llevará a cabo lo anterior por concurrir un interés legítimo que tampoco perjudica ni lesiona la Privacidad de los interesados, y también de éstos, al tener igualmente un legítimo interés en que el centro en el que trabajan o para la que prestan sus servicios disponga y aplique un Modelo de Compliance adecuado y efectivo.

De acuerdo con el Reglamento General europeo 2016/679 de Protección de Datos, para lo descrito en los apartados b) y d), URBASER ha elaborado la pertinente «*prueba de sopesamiento*», un análisis interno que confirma la procedencia y pertinencia de tal interés legítimo.

e) Otros usos legalmente obligatorios

Finalmente, en algunos casos los datos personales también podrán ser tratados para dar cumplimiento a determinadas obligaciones legales que le resulten exigibles. Por ejemplo, si los solicita un Juzgado, o cualquier Cuerpo y Fuerza de Seguridad del Estado, o si es legalmente obligatorio proceder a su comunicación al Ministerio Fiscal.

5.- ¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos?

Los datos personales que se recaben podrán conservarse (i) durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, (ii) en su caso durante el tiempo en que se desarrolle la pertinente investigación y, finalmente, (iii) a lo largo del ejercicio de las acciones legales que correspondan. En el caso de tratarse de una simple consulta, durante el tiempo necesario para su gestión, tramitación y respuesta.

En todo caso, transcurridos tres (3) meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del Canal. Asimismo, las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Finalmente, y después de todo lo anterior, se conservarán los datos recabados (i) para dar cumplimiento a posibles obligaciones legales que resulten de aplicación, así como (ii) para atender a posibles reclamaciones y responsabilidades, manteniéndolos debidamente bloqueados, y durante los plazos máximos legalmente establecidos, a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, y posibles Administraciones Públicas Competentes, por un plazo legal máximo de diez años.

6.- ¿A qué destinatarios se ceden los datos?

Como regla general, URBASER no cederá a ningún tercero los datos que recabe a través de su Canal Ético. Asimismo, únicamente podrá acceder a ellos el personal que, por sus funciones, responsabilidades y cometidos, esté debida y previamente autorizado.

No obstante, y como excepción de lo anterior, sí se podrán facilitar tales datos a aquellos terceros a los que URBASER esté legalmente obligada: por ejemplo, Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o cualquier Organismo Público competente, previo requerimiento formal por su parte, o al Ministerio Fiscal, en aquellos que resulte legalmente obligatorio.

También podrá producirse una cesión a terceros cuando, una vez finalizada la investigación y acordada la adopción de medidas disciplinarias contra el denunciado, y trabajar éste en una de sus filiales, URBASER dé traslado de ello al Departamento de Recursos Humanos de la filial para la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

Por otro lado, URBASER podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios, que pueden tener acceso a tales datos personales y que los tratarán en su nombre y por su cuenta, como consecuencia de la prestación de servicios contratada. En relación con lo anterior, URBASER sigue unos estrictos criterios de selección de proveedores, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos. Así, y para regular las condiciones en las que actuarán esos posibles terceros proveedores, URBASER les impondrá, entre otras, las obligaciones de aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a sus instrucciones documentadas; y suprimir o devolverle los datos una vez finalice la prestación de los servicios.

Se indica lo anterior por cuanto URBASER podrá contratar la prestación de servicios con terceros proveedores que desempeñen su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinarios, o empresas proveedoras de servicios tecnológicos o informáticos. Asimismo,

también cabe la posibilidad de que URBASER encomiende a una de sus filiales -total o parcialmente- las labores de investigación de la fase de instrucción. En estos casos, la filial en cuestión actuará como encargado del tratamiento de URBASER, en el sentido de este apartado.

En estos supuestos de intervención de un tercer proveedor, URBASER suscribirá con él el pertinente contrato de encargado del tratamiento, exigido por la legislación vigente, en virtud del cual éste se obligará expresamente a:

- seguir rigurosa y puntualmente las instrucciones documentadas de URBASER;
- no utilizar los datos a los que pueda acceder o recibir para otro fin distinto;
- implantar las medidas de seguridad -técnicas y organizativas- necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que acceda, guardando secreto sobre ella y tratándola con estricta confidencialidad;
- no subcontratar sus servicios con terceros si URBASER no ha dado previamente su autorización;
- permitir la realización de cuantas auditorías le requiera URBASER para verificar el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales; y
- no comunicar a terceros los datos a los que acceda, ni siquiera para su conservación.

7.- ¿Cuáles son los derechos del interesado?

Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. A este respecto, se pone de manifiesto que el ejercicio por el denunciado de su derecho de acceso no supondrá de manera automática el acceso a la identidad del Informante.

También podrán solicitar la limitación y oposición del tratamiento de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. No obstante, de acuerdo a lo que dispone la referida ley 2/2023, en el caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación ejerciese el derecho de oposición, se presumirá, salvo prueba en contrario, que existen motivos legítimos imperiosos que sí legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Si el Informante hubiera solicitado y autorizado documentar la denuncia verbal a través de una grabación en video o audio, tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte de forma retroactiva al tratamiento de datos personales realizado hasta ese momento, así como a solicitar la portabilidad de -exclusivamente- tal grabación.

El interesado podrá ejercitar estos derechos, en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente, dirigiéndose al domicilio Camino de Hormigueras 171, 28071 (Madrid) España, o solicitándolo mediante el envío de correo electrónico a pdp@urbaser.com.

En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es - C/ Jorge Juan, 6 de Madrid).

8.- Información a los interesados

Los interesados serán debidamente informados de las condiciones legales en materia de Privacidad bajo las cuales se tratarán sus datos personales. Para llevar a cabo lo anterior, URBASER arbitrará los mecanismos necesarios para garantizar que puedan conocer y tengan a su disposición, de manera sencilla, accesible, comprensible y por supuesto gratuita, las normas de Privacidad contenidas en esta Política.

Asimismo, cada vez que se formule una denuncia o consulta, URBASER informará de manera particular a las personas involucradas de la recogida y posterior tratamiento de sus datos personales. No obstante, la forma en que llevará a cabo lo anterior se gestionará de manera personalizada. Así, a este respecto, para reforzar y garantizar el cumplimiento de tal deber

de información se llevarán a cabo las siguientes medidas (en función de si se trata del Informante, del denunciado o de un tercero involucrado):

- Informante: Si el Informante se identifica al formular la denuncia, se le informará también y nuevamente del tratamiento de sus datos en la comunicación que se le remita para acusar recibo de la presentación de su denuncia o consulta, con un enlace a esta Política de Privacidad. Excepcionalmente, esta notificación personalizada no se realizará si el Informante ha empleado una cuenta de correo de uso común o compartido, o accesible para más personas de la organización.

Denunciado: Por regla general se informará al denunciado de la interposición de una denuncia contra él en el plazo máximo de un mes desde su admisión a trámite. No obstante, tal y como dispone la referida ley 2/2023, será necesario evaluar de manera individualizada si el hecho de informarle de ello en dicho plazo podría comprometer el buen fin de la investigación. En tal caso, el plazo anterior podrá quedar en suspenso y llevarse a cabo en un momento posterior siempre y cuando tal decisión se encuentre debidamente documentada y justificada y, en su caso, no pudiendo exceder de noventa (90) días naturales desde la presentación y/o acuse de recibo de la Comunicación.

- Cualquier otro interesado implicado en la denuncia o consulta: Finalmente, a los terceros involucrados en la denuncia o consulta que se formule se les informará de forma previa a su participación en el proceso: por ejemplo, a un posible testigo con carácter previo a su entrevista o toma de declaración.

9.- Confidencialidad y anonimato

URBASER se asegurará de que se adoptan todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para preservar la seguridad de los datos recabados, al objeto de protegerlos de posibles divulgaciones o accesos no autorizados.

A este respecto, los Informantes podrán decidir si identificarse, o no, al efectuar una denuncia. Se admiten, por tanto, denuncias anónimas. No obstante, se anima a que los Informantes se identifiquen para, de este modo, poder obtener más información acerca de los hechos denunciados. En todo caso, se garantizará la máxima confidencialidad sobre la identidad del Informante que finalmente desee identificarse. De hecho, y a este respecto, la identidad del Informante sólo podrá ser revelada a las autoridades administrativas y judiciales, cuando legalmente corresponda, para la adecuada tramitación de cualquier procedimiento administrativo o judicial que se pudiera derivar de la denuncia presentada.

Por último, se hace constar que todas las personas que, por razón de las funciones que desempeñen, tengan conocimiento de las denuncias que se formulen, están obligadas a guardar secreto sobre toda la información a la que accedan.